DICTAMEN U.O.C. Nº 20/2022

A	:	**Esc. Gladys Elisabeth Espínola, Directora General** Dirección General de Administración y Finanzas.
DE	:	**Abg. César E. Diésel, Director** Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.
REFERENCIA	:	PRECIO REFERENCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED; ESCÁNER; TV Y CÁMARAS CON INTALACIÓN" – AD REFERÉNDUM – ID N° 421.377
FECHA	:	31 de octubre de 2022

Abg. Cesar E. Diesel Marín, Director de la Unidad Operativa de Contratación, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio al presidente de la Institución Abg. Jorge Bogarin Alfonso, poner a su consideración la estimación de precios referenciales para el presente proceso.

Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03", en esta última hace mención a que las Convocantes deben emitir Dictamen detallando la metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales que regirán para cada proceso licitatorio.

En este sentido, cumpliendo con las normativas arriba señaladas para el llamado de referencia se adopta la metodología establecida por el organismo rector de las compras públicas, para lo cual se ha tomado en consideración precios unitarios tomados de cotizaciones solicitadas a empresas del rubro, así también, los precios adjudicados en procesos similares y de igual manera recurrió a la web de empresas del rubro objeto del presente llamado (www.comprasparaguai.com, www.nissei.com y https://www.tupi.com.py).

Seguidamente, se toman los precios unitarios de cada ítem obtenido de diversas fuentes y se obtiene el promedio de los mismos, el resultado se convertirá en el precio referencial unitario de cada ítem para el presente proceso, como se detallan a continuación:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. César E. Diesel
Director
UOC - JEM

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED; ESCÁNER; TV Y CÁMARAS CON INTALACIÓN						
Ítem	**Código de Contratación**	**Descripción del Bien**	**Precio 1**	**Precio 2 Service Soft**	**Precio 3 Excelsis**	**Precios Referenciales**
LOTE Nº 1 Cámaras con instalación y equipos de red						
1	43221718-002	**Access Point**	**ID N° 386924** 1.200.000	1.969.500	1.900.000	**1.689.833**
2	46171610-007	**Cámara Tipo DOMO**	**ID N° 402096** 921.000	740.000	750.000	**803.667**
3	46171610-002	**Cámara Tipo BULLET**	**ID N° 402096** 1.076.000	1.010.000	950.000	**1.012.000**
4	26111501-008	**Switches 24 Puertos Poe**	**NISSEI** 1.821.204	2.525.000	2.400.000	**2.248.735**
5	26111501-016	**Switches 4 Puertos Poe**	**NISSEI** 299.198	808.000	768.000	**625.066**
6	46171610-002	**Materiales e Instación de Cámaras**	**ID N° 402096** 1.091.233	858.500	795.000	**914.911**
LOTE Nº 2 Filmadora y Tv led						
1	52161505-9998	**Televisor Smart**	**TUPI S.A.** 7.815.000	8.585.000	9.000.000	**8.466.667**
2	45121516-001	**Cámara filmadora 4k**	**ID N° 415028** 21.000.000	25.250.000	25.300.000	**23.850.000**
LOTE Nº 3 Escáner						
1	44101504-001	**Escáner de mesa 60ppm/120IPM**	**DATASYSTEMS** 11.981.950	**ID N° 420926** 6.020.529	**Compras Py** 5.565.600	**7.856.026**
2	44101504-001	**Escáner de mesa 20ppm/40IPM**	**ID N° 328696** 2.100.000	2.151.000	2.120.000	**2.123.667**

Por tanto, considerando las circunstancias y el marco legal vigente y de lo brevemente expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación informa que se recurrieron a diversas fuentes para la obtención de los precios referenciales, posteriormente se procedió a obtener el promedio unitario de los precios seleccionados y se recomienda establecer el resultado como precio referencial unitario de cada ítem presente proceso.

Es dictamen, salvo mejor parecer del superior jerárquico.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. CESAR E. DIESEL MARÍN
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 25 de octubre de 2022

De conformidad con la Resolución **DNCP Nº 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación por Contratación Directa 10/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED; ESCÁNER; TV Y CÁMARAS CON INTALACIÓN" – AD REFERÉNDUM, ID N° 421.377.-

PARAMETRO UTILIZADO

Se utilizaron las cotizaciones enviadas por proveedores que realizan el servicio solicitado en el presente proceso, páginas web y los contratos de los llamados con ID N° 420926, 328696, 386924, 402096 y 415028.-

A los efectos de la confección del precio, se utilizó el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se utilizó la siguiente formula:

PR: P1+P2+P3/3 = Precio Final:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED; ESCÁNER; TV Y CÁMARAS CON INTALACIÓN								
Ítem	**Código de Contratación**	**Descripción del Bien**	**Precio 1**	**Precio 2 Service Soft**	**Precio 3 Excelsis**	**Precios Referenciales**	**Cantidad**	**Totales**
LOTE Nº 1 Cámaras con instalación y equipos de red								
1	43221718-002	**Acces Point**	**ID N° 386924** 1.200.000	1.969.500	1.900.000	**1.689.833**	5	**8.449.165**
2	46171610-007	**Cámara Tipo DOMO**	**ID N° 402096** 921.000	740.000	750.000	**803.667**	4	**3.214.668**
3	46171610-002	**Cámara Tipo BULLET**	**ID N° 402096** 1.076.000	1.010.000	950.000	**1.012.000**	2	**2.024.000**
4	26111501-008	**Switches 24 Puertos Poe**	**NISSEI** 1.821.204	2.525.000	2.400.000	**2.248.735**	2	**4.497.470**
5	26111501-016	**Switches 4 Puertos Poe**	**NISSEI** 299.198	808.000	768.000	**625.066**	4	**2.500.264**
6	46171610-002	**Materiales e Instación de Cámaras**	**ID N° 402096** 1.091.233	858.500	795.000	**914.911**	6	**5.489.466**
LOTE Nº 2 Filmadora y Tv led								
1	52161505-9998	**Televisor Smart**	**TUPI S.A.** 7.815.000	8.585.000	9.000.000	**8.466.667**	2	16.933.334
2	45121516-001	**Cámara filmadora 4k**	**ID N° 415028** 21.000.000	25.250.000	25.300.000	**23.850.000**	2	47.700.000
LOTE Nº 3 Escáner								
1	44101504-001	**Escáner de mesa 60ppm/120ipm**	**DATASYSTEMS** 11.981.950	**ID N° 420926** 6.020.529	Compras Py 5.565.600	**7.856.026**	6	47.136.156
2	**44101504-001**	**Escáner de mesa 20ppm/40ipm**	**ID N° 328696** 2.100.000	2.151.000	2.120.000	**2.123.667**	7	14.865.669

Lic. Marcos Leite
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Los precios obtenidos provienen mediante el método estipulado en la Resolución DNCP N°1890/20 a su anexo apartado Método de elaboración en su punto 3. La Convocante podrá seleccionar precios ajustados por las Convocantes, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones.

Se adjunta las cotizaciones de los proveedores de los servicios solicitados, las páginas web y los contratos utilizados.

Lic. Marcos Leite
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCION No 224 /2017.

Villarrica, 15 de junio de 2017.

VISTO: El Acta Nº 57 de fecha 15 de junio de 2017, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 540- ADQ. EQUIPOS DE RED y SCANER** según **PAC Nº 328.696,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2017.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 310.544 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **SDA PARAGUAY**
2. **A*X S.A.**
3. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
4. **TIME S.R.L.**
5. **AYCOMP S.R.L.**
6. **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**
7. **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.**
8. **PROVIN**
9. **BIOS – ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**
10. **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PY**
11. **ENGINEERING S.A.**

La apertura de sobres se ha realizado el día miércoles 10 de mayo de 2017, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	20.700.000

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Equipos de Red y Scaner, con Nº I.D. 328.696 para la Circunscripción Judicial de Guairá, analizando la oferta recibida y teniendo en cuenta que esta reúne las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y los precios se encuentran dentro de los parámetros del mercado, se recomienda adjudicar a la única oferta presentada que corresponde a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma SDA PARAGUAY S.A., según la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Dolly Faviola Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

RUBÉN DARÍO TALAVERA FARIÑA
Miembro del Tribunal

Que los precios ofertados por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

c) ***Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, la cédula de identidad correspondiente a la representante legal de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte***

..expidiendo el reporte "NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

SDA PARAGUAY S.A.: **FEDERICO FRONTANILLA,C.I. Nº 524067, se **verifica que existen datos** en el SINARH y considerando que el mismo figura como docente y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.* **ESPERANZA VALLEJOS MEZA, C.I. Nº 751212 **(CONTRATADA COMO DOCENTE HASTA EL 01/03/2003)**, se ha verificado que se le ha dado de baja en el sistema, a pesar de figurar en el SINARH el cargo que ocupaba era de DOCENCIA terciaria, por lo que de igual manera se encuentra exceptuada de la ley 1626/00 de la función pública; actualmente no registra nuevos datos en el SINARH* **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA V., C.I. Nº3385010(No se encuentran datos)* **MARIA EMILIA FRONTANILLA V.,C.I. Nº 3385024(No se encuentran datos)*	***HABILITADO***

Por lo tanto, considerando la verificación de la capacidad legal de los oferentes arriba mencionados, respecto al Art 40 en sus Inc a) y b) de la Ley 2051/03, los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, por lo que continua el proceso de evaluación en los demás puntos.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera actual de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posee la

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

RUBÉN DARÍO TALAVERA FARIÑA
Miembro del Tribunal

Juan Carlos Bordón Bo...
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

EXPERIENCIA:

Se ha realizado el análisis de la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Equipos de Red y Scaner, en cuanto a la firmas **SDA PARAGUAY S.A** presentan fotocopia de contratos de los años 2015 y 2016, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) y habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo en cuenta que la institución está con urgente necesidad de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

POR TANTO, se recomienda realizar la adjudicación del Rubro 540-Adquisicion de Equipos de Red y Scaner a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP Nº 997/2017, es necesario disminuir la cantidad del Ítem Nº 1 Puntos de Acceso WI-FI, a fin de ajustar el monto disponible.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

RUBEN DARIO TALAVERA FARIÑA
Miembro del Tribunal

Juan Carlos Bordón Barrios
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED y SCANER", PAC Nº 328.696**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED y SCANER para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 328696, por la suma de Gs. 19.600.000(diez y nueve millones, seiscientos mil guaraníes) para el ejercicio fiscal 2017 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

				SDA PARAGUAY			
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Puntos de acceso WIFI (Equipos de Red WIFI)	15	14	UBIQUITI	CHINA	1.100.000	15.400.000
2	Scanner	2	2	HP	CHINA	2.100.000	4.200.000
TOTAL ADJUDICADO OFERTADO:							**19.600.000**

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE RED Y SCANER**, con el representante de la firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Betty Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION

DR. RUBEN DARÍO TALAVERA FARIÑA
Miembro del Tribunal

Juan Carlos Bordón Bordón
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

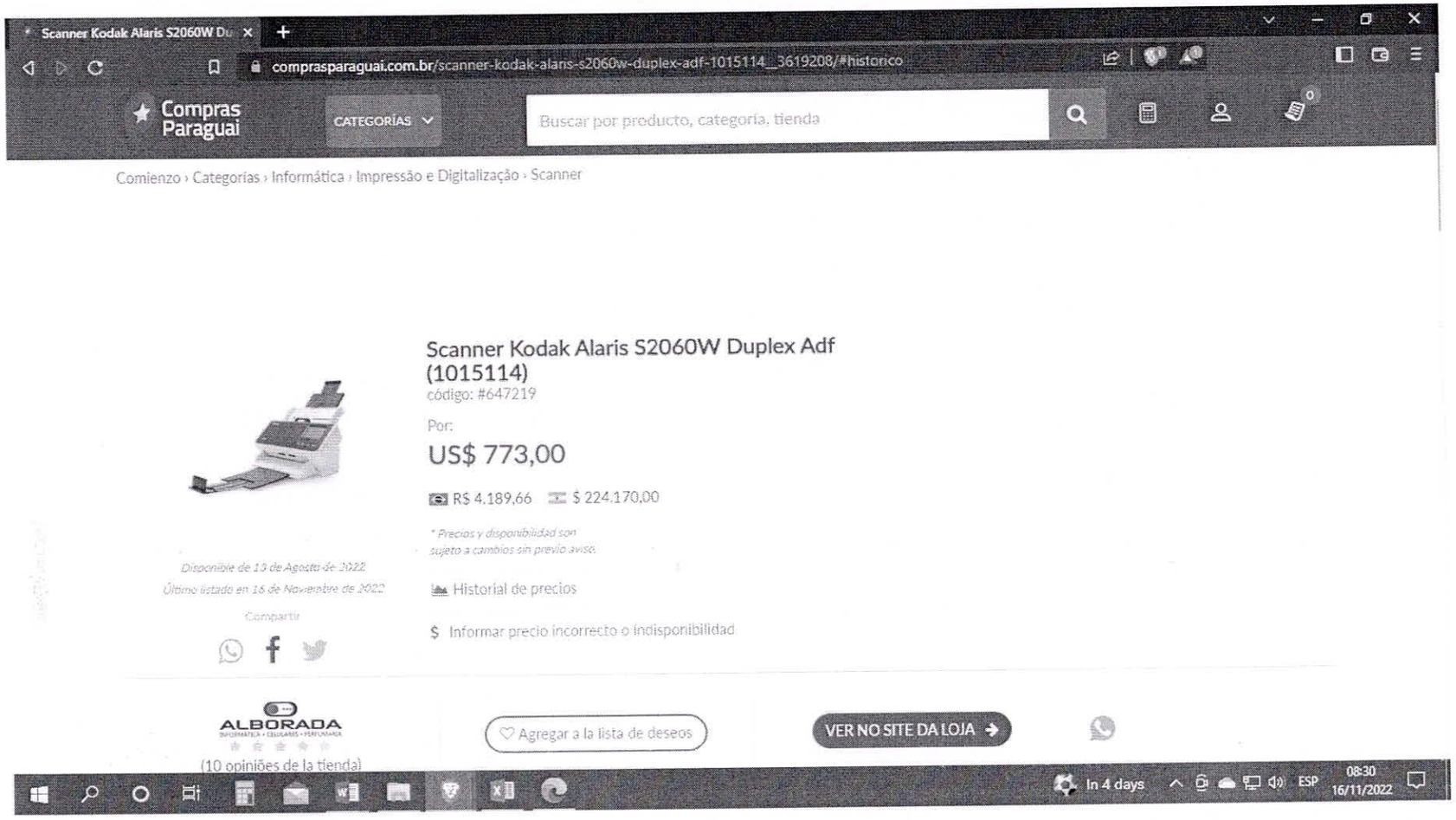

773 x 7200 = 5.565.600.-

Aspectos destacados del producto	Los modelos de red, incluida la conectividad inalámbrica, permiten que múltiples usuarios compartan fácilmente escáneres en un entorno distribuido. Implemente la integración fácilmente mediante el uso de nuestra API web para no tener que instalar controladores en el equipo, el dispositivo móvil o la tablet host.
Velocidades de producción *	60 ppm/120 ipm

GOBERNACION XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Administración Abg. Roberto Daniel Abbate Cortazar

"Avanzando juntos por el Desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 527 /2022.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VANESSA CENTER DE ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL" ID. 420926.-

Pedro Juan Caballero, 02 de noviembre de 2022.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N°14/2.022** de fecha 02/11/2022, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL" ID. 420926.**------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA VANESSA CENTER DE ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. "u" faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***"Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la **EMPRESA VANESSA CENTER DE ROSA MATILDE ZÁRATE DE GONZÁLEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL" ID. 420926,** conforme se detalle a continuación:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
VANESSA CENTER De Rosa Matilde Zarate González RUC. 1591109-8	Ítem 1: Notebook	Ítem 1: Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil)
	Ítem 2: Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Ítem 2: Gs. 11.200.000 (Guaraníes once millones doscientos mil)
	Ítem 3: Fotocopiadora Multifuncional	Ítem 3: Gs. 14.199.190 (Guaraníes catorce millones ciento noventa y nueve mil ciento noventa)
	Ítem 4: Escáner	Ítem 4: Gs. 12.041.058 (Guaraníes doce millones cuarenta y un mil cincuenta y ocho)
	Ítem 5: Proyector multimedia	Ítem 5: Gs. 6.254.950 (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta)
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**Gs. 122.895.198 (Guaraníes, ciento veintidós millones, ochocientos noventa y cinco mil, ciento noventa y ocho)**

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.--

Art. 3°: **COMUNICAR**a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Rodrigo Javier Medina
Secretario de Gobierno

Abg. Roberto Daniel Abbate Cortázar
Gobernador de Amambay

Alfaro Ramos esq. Misiones Jesuiticas
Lambare-Asunción
(0984) 193 – 596

ServiceSoft
RUC:4612385-7 PARAGUAY

Asunción, 26 de septiembre del 2022

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados,
Presupuesto Equipos.

CANTIDAD	PRODUCTO	P.UNITARIO	P.TOTAL
5	Access Point	1.969.500	9.847.500
2	Cámara Tipo Bullet IP	1.010.000	2.020.000
4	Cámara Tipo Domo IP	740.000	2.960.000
2	Switches 24 Puertos Poe	2.525.000	5.050.000
4	Switches 4 Puertos Poe	808.000	3.232.000
6	Materiales y Instalación de Cámaras	858.500	5.151.000
2	Televisor SMART 70"	8.585.000	17.170.000
6	Escáner de Mesa 70ppm/140ipm	8.282.000	49.692.000
7	Escáner de Mesa 20ppm/40ipm	2.121.000	14.847.000
2	Cámara Filmadora 4K	25.250.000	50.500.000

TOTAL +IVA INCLUIDO	Guaranies(Gs.)	160.469.500

ARANIES VEINTE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL.

BSERVACIÓN:

spaldo y Garantia de Fabrica.

EXCELSIS

Asunción, 27 de septiembre de 2022

Sres. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de presentarles nuestra propuesta.
Lo presupuestado se ajusta a los requerimientos manifestados.
Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que necesite de nuestros productos y servicios.

Cant.	Descripción de producto o servicio	Precio Unitario	Total
5	Access Point	1.900.000	9.500.000
4	Cámara Tipo Domo	750.000	3.000.000
2	Cámara Tipo Bullet	950.000	1.900.000
2	Switches 24 Puertos Poe	2.400.000	4.800.000
4	Switches 4 Puertos Poe	768.000	3.072.000
6	Materiales y Instalación de Cámaras	795.000	4.770.000
2	Televisor SMART 70"	9.000.000	18.000.000
6	Escáner de Mesa 70ppm/140ipm	8.120.000	48.720.000
7	Escáner de Mesa 20ppm/40ipm	2.120.000	14.840.000
2	Cámara Filmadora 4K	25.300.000	50.600.000
		Total IVA incluido	₲ 159.202.000

Términos y Condiciones comerciales.
Precios e Impuestos: Los precios están cotizados en guaraníes incluyen IVA.
Plazo de entrega: A definir.

Osvaldo Gaona
Sales consultant - Infrastructure
Phone: +595 21 230160

Asunción, 06 de octubre del 2022

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados - UOC

Ref.: **Cotización de Escáneres**

De nuestra Mayor consideración

Por intermedio de la presente elevamos a vuestra consideración la cotización de precios de lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8	Escáner de mesa 60/120ipm	6	Gs. 11.981.950	Gs. 71.891.700
9	Escáner de mesa 25/50ipm	7	Gs. 6.124.000	Gs. 42.868.000

Condiciones Generales

- Los precios están expresados en guaraníes IVA incluido.
- La validez de la oferta es de 30 días
- Garantía: 1 año sobre harware contra defectos de fábrica
- Forma de pago: Crédito.

Datasystems S.A.E.C.A. se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.

Carlos Gámez
Ejecutivo Comercial – Grandes Cuentas

Hugo Giménez
Gerente Comercial

Av. Perú 1055 c/Artigas • Asunción – Paraguay • +595 21 213 347 (R.A.) • datasys@data.com.py • www.data.com.py

TUPI S.A. - TV SAMSUNG 70" UN

tupi.com.py/producto/82916/TV-SAMSUNG-70---UN70BU8000GXPR

Recibidos (47) - jur... | Sistema de Informa... | Portal de Contrataci... | INSTITUTO TÉCNIC... | Webmail - Principal | WhatsApp | Informes Judicales... | Identidad Electrónica | Portal Paraguay - P...

Categorías | Listas de Bodas | Ubicación | Atención: 021 569 9000 | Ingresar / Registrarse

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

VER OFERTAS

En Stock Codigo Articulo: 82916

TV SAMSUNG 70" UN70BU8000GXPR

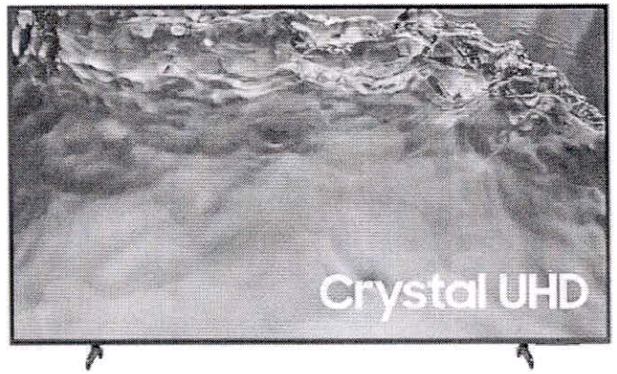

Precio CONTADO

Gs. **7.815.000**

Unidades: 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar: 15x Gs. 891.000 | Unidades: 1

Solicitar crédito →

13°C Nublado | 9:05 a. m. 11/10/2022

Switch Gestionable TP-Link TL-SG3428 De 24 Puertos 10/100/1000MBPS

| Sea El Primero En Dejar Una Reseña Para Este Artículo SKU: 100461

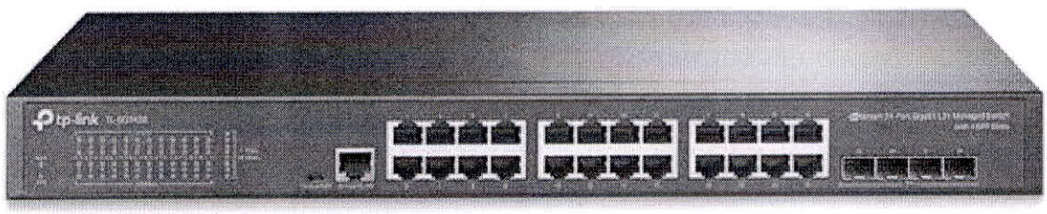

PYG1.821.204

En stock

Comprá en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas:

- Hasta 24 cuotas: Interfisa
- Hasta 12 cuotas: Atlas, Basa, Continental, Financiera Paraguayo-Japonesa, Familiar, FIC de Finanzas , Sudameris y Visión
- Hasta 6 cuotas: Coop. Medalla Milagrosa y Coop. Universitaria

Otros medios de pago: **Aquí Pago, Pago Express, Billetera Personal, Transferencias y Depósitos**

Switch Gigabit Hikvision DS-3E0505P-E/M 4 Puertos - Celeste

| Sea El Primero En Dejar Una Reseña Para Este Artículo SKU: 80650

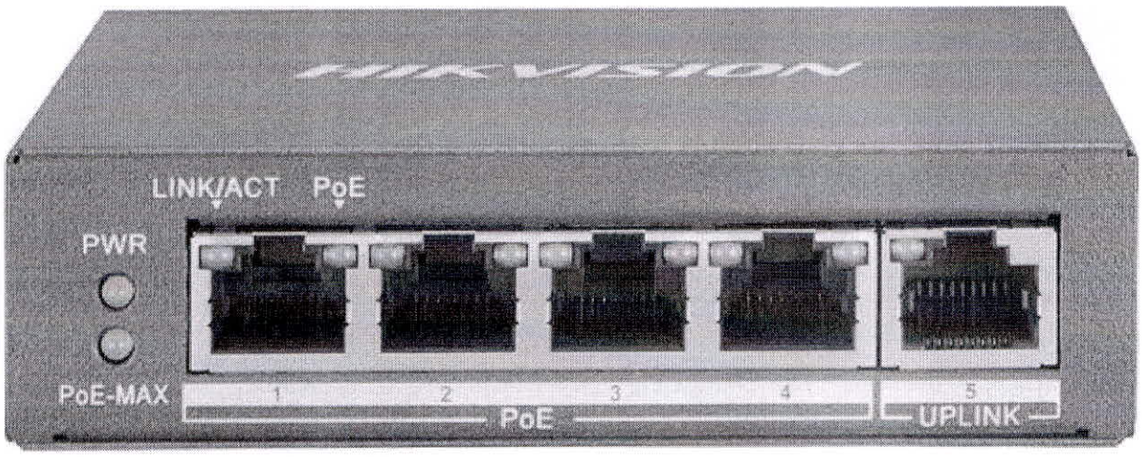

PYG299.198

Agotado

Comprá en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas:

- Hasta 24 cuotas: Interfisa
- Hasta 12 cuotas: Atlas, Basa, Continental, Financiera Paraguayo-Japonesa, Familiar, FIC de Finanzas , Sudameris y Visión
- Hasta 6 cuotas: Coop. Medalla Milagrosa y Coop. Universitaria

Otros medios de pago: **Aquí Pago, Pago Express, Billetera Personal, Transferencias y Depósitos Bancarios**

Contrato N°34/2021

ABG. JEAN PAUL DE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Fernando Alberto Silva Facetti, con Cédula de Identidad N° 650.349, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa VGO INGENIERIA S.A., R.U.C. N° 80079377-3, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en 6 de enero y la paz de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por Ugo Federico Oddone Recalde, con cédula de identidad N° 2.473.420, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL DATA CENTER, EQUIPOS DE CCTV Y TELEFONÍA IP - PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipamientos para el Data Center, Equipos de Cctv y Telefonía IP.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a) No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.096.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 135/2021.

V | G O INGENIERIA

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

14 de Mayo esq. Oliva - Edificio Riva
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE N° 1								
	1	UPS de 1000 VA	DELTA	TAIWAN	Unidad	7	3.065.664	21.459.648
	2	Switch de Acceso de 24 puertos Layer	RUCKUS	EE.UU	Unidad	1	26.702.748	26.702.748
	3	Switch de Acceso de 48 puertos	RUCKUS	EE.UU	Unidad	7	21.070.153	147.491.071
	4	CHASIS ADMINISTRABLE	PLANET	TAIWAN	Unidad	1	27.772.510	27.772.510
	5	RACK DE PARED 12U TIPO PIVOTANTE	VCP	CHINA	Unidad	7	2.412.709	16.888.963
	6	CABLEADO ESTRUCTURADO CAT6 LSZH PARA 320 PUNTOS DE RED	FURUKAWA	BRASIL	Unidad	320	1.091.233	349.194.560
	7	CABLEADO ESTRUCTURADO F.O	FURUKAWA	BRASIL	Unidad	7	7.966.680	55.766.760
	8	ACCESS POINT	RUCKUS	EE.UU	Unidad	14	5.151.919	72.126.866
	9	Micro Datacenter	MDC IEWATT	CHINA	Unidad	1	168.704.034	168.704.034
	10	Sistema de Televisión de circuito cerrado cctv	MBTECH/HIK VISION	CHINA	Unidad	1	39.492.840	39.492.840
	0.1	Cámara Domo 3MP	MBTECH	CHINA	Unidad	20	921.000	18.420.000
	0.2	Cámara Bullet 8MP	MBETCH	CHINA	Unidad	8	1.076.000	8.608.000
	0.3	Dispositivo Grabador de Video de Red	HIKVISION	CHINA	Unidad	1	12.464.840	12.464.840
							PRECIO TOTAL	925.600.000

Especificaciones técnicas:

UPS 1 KVA		
Marca :	UPS serie N 1KVA/0,9KW	
Modelo:	UPS102N2000B0B1	
Cantidad:	7 (siete)	
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS	Exigido minino
Capacidad	1000VA / 700W	Exigido
Factor de potencia de Salida	0,9 como mínimo o superior	Exigido
Formato	TORRE Y/O Rackeable para Rack de 12U	Exigido
Tecnología UPS	ONLINE	Exigido

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
VGO INGENIERIA
ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica U.O.C. - J.E.M.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

CONTRATO Nº 08 / 2020

Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (DGAF)**, con domicilio en la calle Avda Gral. Santos c/ Mcal López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Telefax N° 2498219, representados en este acto por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**, con Cedula de Identidad Nº 1.025.053 y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **TTE 1° JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA**, con Cedula de Identidad Nº 4.159.189, denominados en adelante como la **CONTRATANTE** y por otra parte la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** R.U.C. Nº 80017709-6, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 347 de la ciudad de Lambaré, con Telef. N° 908-462; representado para este acto el Señor **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS** con Cédula de Identidad N° 524.067, denominado en adelante como el **PROVEEDOR.** Ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",** resultante de la Contratación Directa Nº 04/2020 y de conformidad a la Resolución DGAF N° 11 de fecha 30 de noviembre del año en curso, que se regirá por las cláusulas que se exponen a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la Contratación Directa Nº 04/2020**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, adjudicada por Resolución DGAF Nº 11 de fecha 30 de noviembre del 2020.
El **PROVEEDOR** será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los servicios a ser entregados con relación a su oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) La Carta de Invitación y Adendas.
b) El presente texto de Contrato.
c) La oferta y demás documentos entregados por el Oferente.
d) Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
e) Resolución DGAF N° 11 de fecha 30 de noviembre de 2020.
f) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de su ejecución y éstas se obligan a respetarlas.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	DESCRIPCION del SERVICIO	MONTO Gs.
1	1	0	64	540	10	3	99	Adquisiciones de Eq. De Oficina y Computación	**49.125.000**

TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES, CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL.

SDA PARAGUAY S.A.
Mcal. López 347 - Lambaré

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 386924.

12-05 Ministerio de Defensa Nacional.
Tipo de Presupuesto 1 Programa de Administración.
Programa 1 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas.
Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares.
FF10 Recursos del Tesoro.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en la partida del Sub Grupo del Objeto del Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" en el Objeto del Gasto 543 "Adquisiciones de equipos de computación".

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2020"**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**", adjudicado por Resolución DGAF N° 11/2020.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
Queda convenido que el presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCED.	P.U.	P.T.
1	SWITCH POE ADMINISTRABLE GIGABIT DE 28 PUERTOS	UNIDAD	UNIDAD	1	TRENDNET	CHINO	5.000.000	5.000.000
2	UPS 3 KVA RACK / TORRE ONLINE	UNIDAD	UNIDAD	1	CONCEPTRONICS	CHINO	3.460.000	3.460.000
3	ROUTER CLOUD CORE	UNIDAD	UNIDAD	1	MICROTICK	CHINO	6.000.000	6.000.000
4	ACCESS POINT POE ADMINISTRABLE DUAL BAND	UNIDAD	UNIDAD	3	TRENDNET	CHINO	1.200.000	3.600.000
5	NOTEBOOK TIPO 3 - BASICA	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	CHINO	4.440.000	4.440.000
6	COMPUTADORA TACTIL / TABLET	UNIDAD	UNIDAD	1	SAMSUNG	CHINO	6.300.000	6.300.000
7	COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL	UNIDAD	UNIDAD	5	E-TECH	CHINO	4.065.000	20.325.000
TOTAL ADJUDICADO								**49.125.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 49.125.000 (GUARANÍES, CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL).**

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.
La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos en el presente Ejercicio Fiscal, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 3439/07 del Poder Legislativo, que modifica a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21909/03.
El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax (595) 21 902-02
Mcal. López 347 - Lambaré

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO Nº 47/2022 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43 /2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICAS, LENTE DE AUMENTO Y DRON PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D N° 415.028.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA CACACE INFORMATICA** CON del **SR. LUIS ALBERTO CACACE BERNIE** con C.I N.º 2.410.986 , domiciliada sobre las calles Padre Kreusser, casi Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Encarnación, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA, LENTE DE AUMENTO Y DRON PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la provisión de los bienes y servicios detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº43/2022 ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA, LENTE DE AUMENTO Y DRON PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION-I.D 415.028.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.028.----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Don Alfredo Luis
Intendente Municipal

Cacace Informática
RUC: 2410986 - 0

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 43/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA, LENTE DE AUMENTO Y DRON PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.025/2022 de fecha 27 de julio del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cámara fotográfica con objetivos intercambiables	SONY	JAPON	1	22.700.000	22.700.000
2	Lente de aumento	SONY	JAPON	1	15.000.000	15.000.000
3	Cámara de Video	CANON	JAPON	1	21.000.000	21.000.000
4	Dron	DJI	CHINA	1	21.700.000	21.700.000
5	Flash profesional para cámara digital	SONY	JAPON	1	3.500.000	3.500.000
6	Estabilizador de cámara	DJI	CHINA	1	1.500.000	1.500.000
7	Lente objetivo para cámara fotográfica	NIKON	JAPON	1	5.000.000	5.000.000
8	Estabilizador de cámaras DSRL y CSC	DJI	CHINA	1	5.300.000	5.300.000
9	Luz para video Tipo Led Mini	NICEFOTO	CHINA	1	1.000.000	1.000.000
10	Flash para cámara fotográfica	CANON	JAPON	1	4.600.000	4.600.000
11	Controlador de flash para cámaras	YONGNUO	CHINA	1	500.000	500.000
12	Batería para cámaras de video	SONY	JAPON	1	750.000	750.000
					TOTAL	**102.550.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 102.550.000** (Guaraníes ciento dos millones quinientos cincuenta mil, con todos los impuestos incluidos).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

Carmina N. Benitez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Don[illegible]o Luis [illegible]
Intendente Municipal

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

Lacace Informática
RUC: 2410986 - 0

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación - Sra. Alicia Stumpfs. ----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Dom[illegible] Luis Yd
Intendente Municipal
ATENDIDO

Cacace Informática
RUC 2410986 - 0

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 16 (dieciséis) de agosto del año 2022.----------

Abg. Carmina Natalia Benitez Benitez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Luis Alberto Cacace Bernie
Empresa Cacace Informática

Cacace Informática
RUC: 2410986 - 0